



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 463-R-UNICA-2018

Ica, 23 de Febrero del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 156-D-FCCTA-UNICA-2018 del 20 de Febrero del 2018, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, quien remite la Resolución Decanal N°: 0011-D-FCC.CTA-UNICA-2018, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, considerando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, como bien se desprende del art. 40° de la Ley N°: 30220, cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, de acuerdo al art. 32° del Estatuto Universitario, la Escuela Profesional se encarga del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es la encargada de la distribución de la carga horaria de los docentes. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director, por un periodo de dos (02) años;

Que, conforme al art. 84° del Estatuto Universitario, el año académico se inicia el primer día útil del mes de abril y setiembre respectivamente, y concluye en el mes de diciembre. Los horarios de clases se adecúan a la naturaleza de los estudios y son determinados por cada Facultad;



R.R. N° 463-R-UNICA-2018

23-2-2018

Pág. 2

Que, con Resolución Rectoral N°: 210-R-UNICA-2018, se autoriza a los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a elaborar el Cronograma de Actividades Académicas correspondientes al Año Académico 2018;

Que, con Resolución Decanal N°: 0011-D-FCC.CTA-UNICA-2018 del 31 de Enero del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología aprueba el Cronograma de las Actividades Académica de la citada Facultad para el I y II Semestre 2018;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 0011-D-FCC.CTA-UNICA-2018, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** el Cronograma de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica para el I y II Semestre 2018, cuyo detalle es el siguiente:

CICLO ACADEMICO 2018-I		
SEMANA N°		
	02 de Abril del 2018	Inauguración del Ciclo Académico
	02 de Abril del 2018	Inicio de Clases
1	Del 02 al 07 Abril	Dictado de Clases
2	Del 09 al 14 Abril	Dictado de Clases
3	Del 16 al 21 Abril	Dictado de Clases
4	Del 23 al 28 Abril	Dictado de Clases
5	Del 30 Abril al 05 Mayo	Dictado de Clases
6	Del 07 al 12 Mayo	Dictado de Clases
7	Del 14 al 19 Mayo	Dictado de Clases
8	Del 21 al 26 de Mayo	PRIMER PARCIAL
9	Del 28 Mayo al 02 de Junio	Dictado de Clases
10	Del 04 al 09 de Junio	Dictado de Clases
11	Del 11 al 16 Junio	Dictado de Clases
12	Del 18 al 23 Junio	Dictado de Clases
13	Del 25 al 30 Junio	Dictado de Clases
14	Del 02 al 07 Julio	Dictado de Clases
15	Del 09 al 14 Julio	Dictado de Clases
16	Del 16 al 21 Julio	SEGUNDO PARCIAL

- ❖ Semana 17: Examen Sustitutorio
- ❖ Semana 18: Examen Aplazado
- ❖ El alumno que tenga un curso a cargo tendrá que llevarlo de manera paralela.
- ❖ PROCESO DE LA MATRICULA I SEMESTRE 2018 (Para la Escuela de Turismo y Arqueología serán los días 05 y 06 de Abril del 2018), no habrá matrícula Extemporánea.



CICLO ACADÉMICO 2018-II		
SEMANA N°		
	27 de Agosto del 2018	Inauguración del Ciclo Académico
	27 de Agosto del 2018	Inicio de Clases
1	Del 27 Agosto al 01 Setiembre	Dictado de Clases
2	Del 03 al 08 Setiembre	Dictado de Clases
3	Del 10 al 15 Setiembre	Dictado de Clases
4	Del 17 al 22 Setiembre	Dictado de Clases
5	Del 24 al 19 Setiembre	Dictado de Clases
6	Del 01 al 06 Octubre	Dictado de Clases
7	Del 09 al 13 Octubre	Dictado de Clases
8	Del 15 al 20 de Octubre	PRIMER PARCIAL
9	Del 22 al 27 Octubre	Dictado de Clases
10	Del 29 Octubre al 03 Noviembre	Dictado de Clases
11	Del 05 al 10 Noviembre	Dictado de Clases
12	Del 12 al 17 Noviembre	Dictado de Clases
13	Del 19 al 24 Noviembre	Dictado de Clases
14	Del 26 Nov. al 01 Diciembre	Dictado de Clases
15	Del 03 al 07 Diciembre	Dictado de Clases
16	Del 10 al 15 Diciembre	SEGUNDO PARCIAL

- ❖ Semana 17: Examen Sustitutorio
- ❖ Semana 18: Examen Aplazado
- ❖ El alumno que tenga un curso a cargo tendrá que llevarlo de manera paralela.
- ❖ PROCESO DE LA MATRICULA II SEMESTRE 2018 (Para la Escuela de Turismo y Arqueología serán los días 23 y 24 de Agosto del 2018), no habrá matrícula Extemporánea.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
 Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
 Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
 Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL